



BANDO MUNICIPAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

D. Francisco José García Ibáñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente.

HACE SABER:

Que en la exposición de motivos de la ordenanza municipal de convivencia ciudadana, de este municipio expone que su objetivo principal es preservar los espacios públicos como **lugares de convivencia y civismo**, donde todas las personas pueden desarrollar en libertad sus actividades de circulación, de ocio de encuentro y de recreo.

Por tal motivo es obligación de esta Alcaldía junto con mi equipo de gobierno adoptar las medidas necesarias en orden a garantizar el cumplimiento de la legalidad vigente.

El Artículo 71.- de la citada ordenanza establece literalmente:

1.-Los titulares de quioscos y de establecimientos con terrazas, veladores y otras instalaciones en la vía pública **están obligados a mantener limpios el espacio que ocupen y su entorno inmediato así como las propias instalaciones.**

2.-La limpieza de dicho espacio y su entorno tendrán **carácter permanente** y, en todo caso, deberá ser siempre realizada en el momento del cierre del establecimiento.

3.-Por razones de estética, ornato público, salubridad e higiene, está prohibido almacenar o apilar cajas, envases, productos materiales u otros enseres junto a las terrazas.

El Artículo 83.- atribuye a la **Policía Local funciones inspectoras y denuncia** de las infracciones a esta Ordenanza, con esta facultad **se ha ordenado a la Policía Local que active un seguimiento específico para supervisar la limpieza y salubridad en la que se desarrolla la actividad de las terrazas.**

El artículo 90.- Establece que las denuncias pueden llegar hasta los 3.000 €, en función de las circunstancias en las que se produzca el incumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza.

Si se necesita alguna aclaración o explicación relativo a la limpieza de las Terrazas tienen a su disposición a la Policía Local (Tlf: 670237674).

Lo que se hace público para conocimiento de todos los vecinos de Pinos Puente.

EL ALCALDE

(Firmado electrónicamente en el margen izquierdo)

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1

FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ | 07/10/2021 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 67800ab3a6c34c90b120de5d895b6b88001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

